

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MAYO DEL 2005
No. 017-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los seis días del mes de mayo del 2005, a las 17h32, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco, economista Luis Cobos e Ingeniero Patricio Valladares, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Financiero y Director de Obras Públicas, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de abril del 2005.
- 2.- Conocimiento del informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 29 de abril del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y Turismo y Medio Ambiente de la sesión del 06 de mayo del 2005, en el cual se ha tratado los siguientes puntos:

- a) Análisis de los pedidos planteados por la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que es necesario aclarar con respecto al Art. 86, que antes la bonificación era por renuncia voluntaria,

por eso convenía mejor renunciar que jubilarse, por eso se ha considerado que sea por supresión de partida, invalidez, jubilación o fallecimiento.

EL SEÑOR ALCALDE indica que comprende que entonces tendrían derecho a USD. 1.600,00 por año.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere se deje suspensa esta propuesta porque se está elaborando con el Director Financiero la nueva Ordenanza de los Servidores del Municipio de Tena, ya que la actual es caduca y necesita ajustarse a la realidad económica actual en concordancia con la nueva Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la cual debe estar encuadrada en el contexto de país, por eso se están tomando las nuevas normas de esta Ley para aplicarla en el Municipio, para que no aparezcan como resoluciones aisladas sino en un cuerpo legislativo único para todos los empleados.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que lo uno no quita lo otro, por eso se estaba analizando en la Comisión la conservación a los derechos adquiridos, porque existen las disposiciones municipales, lo que se ha hecho es validar las conquistas que se pretendían eliminar. No hay que asustarse en el aspecto económico, lo que se debería es incorporar estas resoluciones en la nueva propuesta que está preparando jurídico, al menos que se quiera menguar desde el área financiera las conquistas de los empleados.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que este tipo de resoluciones debe ampararse en un informe técnico financiero por escrito para que sirva de sustento a esta resolución, porque no hay ningún informe de la Dirección Financiera, esto debe quedar en actas porque no quisiera que después la Contraloría diga que no se orientó adecuadamente, por eso solicita a los señores Concejales la dejen pendiente hasta la próxima sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expone que precisamente por esto se invita al señor Procurador Síndico y Director Financiero a estas sesiones pero no asisten, y la presencia es para que den su criterio y guíen. Propone que se apruebe como está la sugerencia de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que de hecho está aprobado, no hay discusión y no hay eco a la petición del Procurador Síndico, y hay que aclarar que en ausencia del Dr. Vivanco asiste el Dr. Sergio Chacón, como consta en el informe, se debe acoger la recomendación del Dr. Vivanco, tanto y en cuanto los informes que se pidan sirvan para sustento y amparo oficiales. En el acta está indicado que participa el doctor Sergio Chacón en representación del Procurador Síndico.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que parece que se mal interpretó su intervención, no es que se esté oponiendo, lo que indicó es que para efectos de seguridad de las resoluciones de las comisiones, en cuanto a la parte jurídica y financiera se basen en informes por escrito. Si no asiste a la sesión es porque tiene otras obligaciones pero delega al doctor Sergio Chacón. Si a él le solicitan un informe el lo pone por escrito, porque hay que tomar en cuenta

que las consecuencias son posteriores, son cuestiones delicadas y de acuerdo a la resolución si alguien de veinte años en la institución se acoge a este derecho superará más de los treinta mil dólares que establece la ley, esto es lo que debe regularse.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO expresa que está de acuerdo en tomar en cuenta la sugerencia del señor Procurador Síndico, porque sería un sustento legal y la Comisión se respaldaría con los respectivos informes.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que en todo caso se incluya en la Resolución, que en ningún caso pasará del tope de los USD. 30.000,00

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que al momento que se haga el trámite de pago, si esto es una garantía o conquista y no se deja de observar las otras leyes y si hay un tope de la misma Ley de Servicio Civil, se tendrá que observar esas consideraciones.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que considera que si es necesario que haya estos informes de respaldo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que no se aparta de la recomendación del Dr. Vivanco, pero debió haber coincidencia y la misma apreciación entre el Dr. Sergio Chacón y el Dr. Vivanco, porque caso contrario se pierde el tiempo, se debe tener clara la orientación y manejar el mismo discurso, que se coincida en estos temas.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que en todo caso la orientación que está dando es válida y se debe corregir porque se está a tiempo, al menos si se está cayendo en algún vacío legal, son indispensables los informes escritos de Jurídico y Financiero.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO propone que para respetar a la Asociación, se solicite un sustento de estas consideraciones a Jurídico y a Financiero y una recomendación de que se venga con la misma orientación y comunicación entre los dos abogados.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que cuando la Comisión vaya a tratar estos temas financieros o jurídicos, debe solicitar informes por escrito como sustento, para que se tenga una base para discutir en la sesión.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que es necesario que este punto se devuelva a la Comisión para que se sustente en informes escritos de los dos departamentos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que también se debe tomar en cuenta la sugerencia que hace que ningún empleado que se acoja a la renuncia voluntaria, sobrepasará en su liquidación los treinta mil dólares.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se deje pendiente hasta la próxima sesión en que se cuente con los informes jurídico y financiero.

Con estas sugerencias el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 06 de mayo del 2005, en la cual recomienda se apruebe los pedidos planteados por la Asociación de Empleados, con la modificación del Art. 86, referente a la Bonificación del Subsidio por Renuncia Voluntaria, Invalidez, Jubilación o Fallecimiento,

RESUELVE: Devolver el informe en mención a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que solicite los informes escritos correspondientes tanto al Procurador Síndico como al Director Financiero, a fin de respaldar técnica, jurídica y financieramente la propuesta constante en el informe, debiendo además proceder al análisis y revisión del techo máximo de pago de la bonificación por renuncia voluntaria, de conformidad a lo que determina la Ley, así como el número de beneficiarios por año.

b) Análisis de la solicitud formulada por CATUNA, mediante la cual se solicita la prórroga para el pago de los impuestos de los locales afectados por la construcción del puente carrozable en el centro de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expone que quienes solicitan son personas que tienen dinero, por eso se debería este tema analizar bien.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que el pedido es de una prórroga en el pago hasta cuando se rehabilite el puente.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que el pedido vino en la línea de que se les perdone los impuestos pero como la ley no permite reconsideraron y pidieron la prórroga, por eso recomienda que en este caso se le disponga al Director de Turismo que es el encargado de cobrar los permisos de funcionamiento anuales, para que negocie con ellos dándoles un plazo, porque tienen que pagar.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que no hay que preocuparse porque se analizó con el señor Director Financiero, y lo único que se les concede es una prórroga del plazo y nada más.

LA SEÑORA GLORIA LUGO propone que se les de la prórroga hasta cuando se inicie el funcionamiento del puente.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que sea hasta el mes de Diciembre porque tiene que ser en este mismo año.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y Turismo y Medio Ambiente, de la sesión del 11 de mayo del 2005; que la Cámara de Turismo de Napo, mediante oficio No. 022-CATUNA del 29 de marzo del 2005, solicita una prórroga en el pago de los impuestos, patentes y permisos de los establecimientos afectados por la construcción del puente carrozable en el centro de la ciudad,

RESUELVE: Conceder una prórroga en el pago de los impuestos, patentes y permisos hasta el mes de Diciembre del 2005, a los siguientes establecimientos: Pensión Hilton, Pensión Danubio, Cafetería Hilton, Hostal Residencial Puma Rosa, Discoteca La Gallera y Discoteca Burbuja Mix.

Encárgase del cumplimiento de esta Resolución a las Direcciones Financiera, y de Turismo y Ambiente de la Municipalidad.

Concluido el Orden del Día y siendo las 21H00 del viernes 06 de mayo del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL